CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 01

PROCESO NRO. MC-NDS-0032-2026

OBJETO: 54_229 CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INCLUYENDO DESMONTE, SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS, E INSTALACIÓN EN LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, SEGÚN MANUAL DE MARCA 2023.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las observaciones allegadas al presente proceso de mínima cuantía, requiere modificar el Estudio previo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral **2.*7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS***, literal **a) Requisitos del personal (Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo y Director de Obra)**, el cual quedará así:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica
PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1 persona	20%	Acreditar como mínimo siete años (7) años de experiencia como profesional a partir de expedición de la tarjeta Profesional y cuatro años (4) como especialista en riesgos laborales y SST contados a partir de la expedición de la licencia.	N/A	Profesional en Administración, Ingeniero Industrial, Ingeniero ambiental o áreas afines, con especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, o Seguridad y Salud en el trabajo, o Salud Ocupacional.
DIRECTOR DE OBRA	1 persona	20 %	Acreditar como mínimo diez (10) años de experiencia a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. Haber participado en la ejecución de cuatro (4) contratos en cuyo objeto se evidencie la actividad de adecuación y/o	N/A	Ingeniero Civil o Arquitecto, especialista en Gerencia Integral de Obras, o Gerencia de Proyectos, o Gerencia de la Construcción, o Administración de

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica
			remodelación y/o mantenimiento y/o construcción de edificaciones institucionales públicas o privadas como Contratista y/o Director de obra.		Proyectos de Construcción.

Aclaración: Los demás aspectos registrados en los estudios previos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

SEGUNDA. Modificar el numeral **5.2.2.2 DE GESTIÓN AMBIENTAL**, el cual quedará así:

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: *En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. *El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. *Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que seguirá la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas acorde con las mencionadas a continuación: *En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. *El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. *Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique. **NOTA:** Durante el desarrollo de las actividades el proponente deberá contar con evidencia fotográfica dependiendo de las prácticas que realicen en la ejecución de la obra.	**PRECONTRACTUAL**
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento u obra NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	El proponente deberá allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento u obra NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	**PRECONTRACTUAL**
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de	El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición)	**PRECONTRACTUAL**

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.	con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.	
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.	El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.	**PRECONTRACTUAL**
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación	El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación	**PRECONTRACTUAL**
Prever que las luminarias que se vayan a instalar sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, desde el diseño que las luminarias que se vayan a instalar sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	**PRECONTRACTUAL**
Prever desde el diseño la instalación de sistemas temporizadores que permitan reducir los consumos.	El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, desde el diseño la instalación de sistemas temporizadores que permitan reducir los consumos.	**PRECONTRACTUAL**
Garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	**PRECONTRACTUAL**
Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.	El proponente deberá enviar una declaración juramentada con firma del representante legal en la que certifique no suministrará e instalará ninguna luminaria compuesta de mercurio al SENA.	**PRECONTRACTUAL**
Se prohíben los equipos y sistemas para la refrigeración y el aire acondicionado que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal.	El proponente deberá enviar una declaración juramentada con firma del representante legal donde certifique que, no hará suministro de los equipos y sistemas para la refrigeración y el aire acondicionado que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal.	**PRECONTRACTUAL**

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere. Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico." *Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución.	El proponente deberá enviar una declaración juramentada con firma del representante legal donde certifique que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere. Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico." *Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución.	**PRECONTRACTUAL**
Se preferirá el suministro de equipos con tecnología INVERTER	El proponente deberá enviar una declaración juramentada con firma del representante legal donde certifique que, el suministro de equipos de aires acondicionados contará mínimo con tecnología INVERTER.	**PRECONTRACTUAL**

Aclaración: Los demás aspectos registrados en los estudios previos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

TERCERO. Incluir en el numeral **2.8.4 OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA**, las siguientes obligaciones contractuales que serán necesarias para el perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato:

30) El proponente deberá presentar copia del certificado de Registro Minero Nacional Ley 685 de 2001 con el fin de validar la legalidad de la procedencia del material pétreo a utilizar en la obra. En caso de que este material sea adquirido con un tercero, deberá suministrar los documentos de ese tercero, además de una certificación de alianza comercial vigente.
31) El proponente deberá enviar las fichas técnicas de las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: *ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2. *ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. *LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3.
32) El proponente deberá: Dentro de la ficha técnica entregada por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos: *Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). *Factor de potencia 0.9 V o superior. *Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). *Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior. *Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial. *Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público. *Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior. *Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial. *Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público. *Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial. *Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público. *Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.

33) El proponente deberá entregar un certificado con firma del representante legal en donde indique que el equipo cuenta con eficiente energética y que se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica para el equipo mencionado. AIRES ACONDICIONADOS PISO – TECHO DE 60000 BTU.

Aclaración: Los demás aspectos registrados en los estudios previos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Revisó: Daniel Eduardo Angarita Galvis, Líder de Contratación Dirección Regional

Elaboró: Ingrid Susana Buitrago Cuellar, Contratista Dirección Regional